



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE
PIÑAR (GRANADA) EN PRIMERA CONVOCATORIA CON FECHA 4
DE AGOSTO DE 2017**

En el salón de plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Piñar, siendo las nueve horas y seis minutos del día 4 de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento pleno a efectos de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eloy García Cuenca, y actuando como Secretario, el que es mismo de la Corporación, D. Iván Martínez Martínez, a fin de tratar los asuntos incluidos en el orden del día, previa convocatoria legal al efecto, con la asistencia de los siguientes miembros:

NUMERO LEGAL	9
NUMERO DE HECHO	8
ASISTENCIAS	8
Por el grupo IU-LVCA:	
D. Eloy García Cuenca	
D. Jerónimo Hurtado Alifa	
D^a Carmen Pilar Giménez Fernández	
D^a Silvia Villalta Martínez	
D^a María Dolores Martínez Alifa	
Por el grupo municipal socialista:	
D^a. Irene Tejada Leyva	
D. Carlos Jesús Pérez Cuenca	
D^a Adelaida Oria López.	
AUSENCIAS	
D. Francisco González Álvarez	1

A continuación, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede al debate y votación del siguiente

ORDEN DEL DÍA

**LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESIÓN ANTERIOR DE CARÁCTER ORDINARIO Y CON FECHA
30 DE JUNIO DE 2017.**

Da comienzo la sesión plenaria con la intervención del Sr. Alcalde, quien interpela a los diferentes portavoces si tienen algo que añadir o comentar al acta facilitada correspondiente a la sesión anterior. El acta queda aprobada por la unanimidad de los presentes y con los siguientes votos a favor:

Votos a favor: 8

D. Eloy García Cuenca
D. Jerónimo Hurtado Alifa
D^a Carmen Pilar Giménez Fernández
D^a Silvia Villalta Martínez.
D^a María Dolores Martínez Alifa
D^a. Irene Tejada Leyva
D. Carlos Jesús Pérez Cuenca
D^a Adelaida Oria López

2.- DEBATE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para reiterarse en lo expuesto en la propuesta de Alcaldía que eleva a este pleno, la cual queda motivada al afirmarse en la referida propuesta que *“Considerando el informe de Secretaría-Intervención de fecha 26 de julio de 2017 en relación con el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario 2016 en un escenario de incumplimiento del Plan Económico-Financiero y la consiguiente adopción de las medidas coercitivas del artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”*

Abierto el turno de intervención de los portavoces municipales, toma la palabra la Sra. Tejada Leyva por el grupo municipal socialista, afirmando que ha revisado el Plan Económico Financiero y que efectivamente el mismo ha sido incumplido, preguntándose acto seguido sobre las causas de ese incumplimiento.

El Alcalde, Sr. García Cuenca, informa a los concejales que los motivos que han llevado a ese incumplimiento son varios, destacando entre ellos que las previsiones de ingresos que se venían haciendo en el referido plan no han sido alcanzadas, o que se ha visto retrasada la fecha de adjudicación de determinadas subvenciones que estaban previstas en los presupuestos.

Por su parte, el portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida para la Gente toma la palabra para afirmar que la Administración central está endeudándose cada día más y sin embargo a las Entidades Locales no se les deja margen ninguno, afirmación que resulta apostillada por el Sr. Alcalde quien sostiene que la situación actual es consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución por el cual no se permite a las Entidades Locales gastar el superávit presupuestario, entre otras restricciones.

Sin más intervenciones de debate en el punto que nos ocupa, se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 5

D. Eloy García Cuenca
D. Jerónimo Hurtado Alifa
D^a Carmen Pilar Giménez Fernández
D^a Silvia Villalta Martínez.
D^a María Dolores Martínez Alifa

Votos en contra: 3:

D^a. Irene Tejada Leyva
D. Carlos Jesús Pérez Cuenca
D^a Adelaida Oria López



En consecuencia, queda aprobado por mayoría el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar la adopción de las medidas coercitivas establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, declarándose no disponibles los siguientes créditos y procediendo a retener los mismos para su no utilización.

Ejercicio presupuestario	Aplicación Presupuestaria	Importe no disponibilidad
2017	62701.432	90.000,00 €
2017	62700.920	3.000,00 €

SEGUNDO. Comuníquese la decisión del Pleno a Intervención a los efectos oportunos.

TERCERO. Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales como órgano de tutela financiera de las Corporaciones Locales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tras la votación de este segundo punto del orden del día, se levanta la sesión a las nueve horas y dieciséis minutos del día referenciado, no habiendo más asuntos que tratar. Lo que como Secretario, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Eloy García Cuenca

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Iván Martínez Martínez

